COMUNICADO

(RVM N° 271-2019-MINEDU)

El Área de Gestión Institucional, hace de conocimiento de los directores, docentes asesores y personal administrativo que labora en la jurisdicción de la UGEL Melgar; que conforme a la norma técnica ***RVM N.º 271-2019-MINEDU*** que aprueba "Orientaciones para la realización de Viajes de Estudiantes de Educación Básica en el Periodo Lectivo"; en la que menciona que **LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE emite el director de la I.E.**, a través de Acto Resolutivo, previa verificación de los requisitos establecidos (numerales 5 y 6 de la norma mencionada); si se da el cumplimiento de lo establecido el director debe remitir a la UGEL para que este cumpla con la verificación del cumplimiento del cronograma de viaje y los requisitos del mismo (SUPERVISIÓN). Caso contrario se someten a las acciones administrativas correspondientes.

Por otro lado; la realización de los denominados *"BAILES DE PROMOCIÓN"*, es responsabilidad del director de la I.E.; teniendo como condición que tal evento NO ES OBLIGATORIO, además de prever la integridad de los estudiantes y que este a su vez no genere perjuicio económico a los padres de familia. **Lo que comunicamos para conocimiento y demás fines.**

Ayaviri, noviembre de 2022.